	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 22 de marzo de 2024

S674980

Señora:  
**YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO**  
 Representante Legal  
 EDS LOS MINEROS 7 S.A.S.

**Asunto:** Comunicación de modificación 02. Contrato 001 de 2024

**Objeto:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 22 de marzo de 2024.


1. Prorrogar por un (1) mes el plazo de ejecución, contados a partir del primero (1) de abril hasta el treinta (30) de abril de 2024.
2. Adicionar el contrato en el valor estimado de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$9.694.000) según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
ACPM	Galón	950	\$9.950	\$9.452.500
Gasolina	Galón	15	\$16.100	\$241.500
<b>Valor Total Estimado a Modificar</b>				<b>\$9.694.000</b>

Todos los valores señalados en la presente comunicación son antes de IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los aparos de acuerdo con esta modificación.

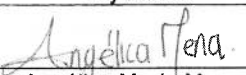
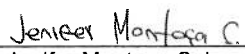

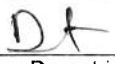
Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-57</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>02/03/2020</b>

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,

  
**JULIA ÉSTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora (E) Proyecto Aguas del Atrato  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyección	Revisión legal	Revisión técnica	Aprobó
 Angélica María Mena Mosquera	 Jenifer Montoya Salazar	 Jeidy Jakelin Gonzalez Mena	 Demetrio Chavez
Profesional Proyecto Jurídico	Profesional Proyecto Jurídico	Profesional Proyecto	Lider Gestión Técnica (E)